



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Verbal
RADICACIÓN	110013103019 202100241 00

Se requiere al gestor judicial del extremo actor a fin de que informe el trámite adelantado hasta el momento respecto del proceso de sucesión de la precitada causante, que de acuerdo a lo manifestado en escrito anterior fue repartido frente a los Juzgados Civiles Municipales, sin que ello se pueda evidenciar al realizar la consulta de procesos correspondiente.

NOTIFIQUESE (2)

(firma escaneada exclusiva para decisiones de Juez 19 Civil Circuito de Bogotá, conforme al artículo 105 del Código General del proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022)

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA

Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 13/02/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 024</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria